

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****86****SANTORCAZ****URBANISMO**

Acuerdo del Pleno de 28 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Santorcaz, por el que se aprueba inicialmente la ordenanza municipal que regula las “Condiciones Estéticas del SAU-1, en el ámbito de las NN.SS.”

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las “Condiciones Estéticas del SAU-1, en el ámbito de las NN.SS.”, por acuerdo del Pleno de 28 de abril de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Santorcaz, a 3 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/7.400/23)

